

## SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Todos los campos del formulario son obligatorios, excepto los que contengan la palabra "opcional" o la frase "de aplicar"

Lugar:	Fecha: <small>dd/mm/aaaa</small>	Comprobante No: <small>(Uso interno)</small>
<b>DATOS DE CLIENTE ORDENANTE (CUENTA DE DÉBITO)</b>		
<b>1</b>	Nombres-Apellidos / Razón Social:	
	Identificación (C.I., C.C., Pasaporte, RUC):	
	Dirección:	<small>“Aplica para envíos a Canada”</small>
	Teléfono celular y/ o convencional:	E-mail:
<b>2 CUENTA A DEBITAR</b>		N°
<b>VALOR DE LA TRANSFERENCIA</b>		
<b>3</b>	Moneda: USD ( ) EUR ( )	Valor en números:
	Otra:	Valor en letras:
<b>BANCO INTERMEDIARIO (DE APLICAR)</b>		
<b>4</b>	Códigos ABA / SWIFT:	Ciudad-País:
	Nombre del banco intermediario:	
<b>BANCO BENEFICIARIO / PAGADOR DE LOS FONDOS</b>		
<b>5</b>	Nombre del banco beneficiario:	
	Códigos ABA / SWIFT:	Ciudad-País:
	Dirección (aplica para código ABA):	
	Número de tránsito Canadiense (de aplicar):	
<b>DATOS DEL BENEFICIARIO (QUIEN RECIBE LA TRANSFERENCIA)</b>		
<b>6</b>	Nombres-Apellidos / Razón Social del cliente: beneficiario:	
	Número de cuenta o código IBAN:	
	Dirección:	Ciudad-País:
<b>COSTOS</b>		
<b>7</b>	<small>“Aplica para segmento Banca Empresa”</small>	OUR: ( )      SHA: ( )
<b>ESCRIBA EL CÓDIGO Y MOTIVO DE TRANSACCIONES INTERNACIONALES (Ver Tabla Informativa)</b>		
<b>8</b>	Código transacción:	Motivo de transacción:
	<b>REFERENCIA DE LA TRANSFERENCIA</b>	
<b>AUTORIZACIÓN PARA TERCEROS (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS, BANCA EMPRESAS Y BANCA PRIVADA)</b>		
Bajo mi (nuestra) responsabilidad autorizo(amos) a _____ con documento de identificación No. _____ para que realice la presente transacción en mi (nuestro) nombre.		
<b>DECLARACIONES</b>		
El (los) cliente(s) acepta(mos) todas las declaraciones, autorizaciones, instrucciones y condiciones detalladas en esta solicitud. y declaro(mos):		
1. Declaración de licitud de fondos:  El cliente declara que los fondos de esta transacción son lícitos, no provienen de/ni serán destinados a ninguna actividad ilegal o delictiva, ni consentirá que se efectúen depósitos o transferencias a su cuenta, provenientes de estas actividades. Expresamente autoriza al Banco Pichincha C.A. a realizar las verificaciones y debida diligencia correspondientes e informar de manera inmediata y documentada a la autoridad competente en casos de investigación o cuando se detectaren transacciones inusuales e injustificadas, por lo que no ejercerá ningún reclamo o acción judicial.		
2. Declaro que es mi responsabilidad como cliente ordenante verificar los datos de este formulario.		

## CONDICIONES PARA ENVÍO DE TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

El Banco Pichincha C.A., acepta realizar la presente transferencia de fondos al exterior bajo las siguientes condiciones:

El Banco Pichincha C.A. dará los pasos necesarios para efectuar la transferencia de acuerdo con la presente solicitud de envío de transferencias al exterior. Para realizar la transferencia, el Banco queda en libertad de valerse de o sustituir a, cualquier corresponsal, sub-agente u otra agencia cualquiera; pero en ningún caso será responsable el Banco o cualquiera de sus corresponsales por las mutilaciones, interrupciones, omisiones, errores o demoras que ocurran motivadas por fallas de las empresas de telecomunicaciones, o por cualquier causa que esté fuera del dominio del Banco o de sus corresponsales; no siendo este Banco responsable de los errores que se originen por negligencia o culpa de cualquier corresponsal, sub-agente u otra agencia cualquiera. Si los fondos enviados no hubieren sido pagados en el exterior, por cualquier causa, y si así lo solicitare el cliente ordenante, se le restituirán los fondos, únicamente después que el Banco haya recibido confirmación de la no efectivización, culminación o crédito de la transferencia solicitada por este documento, y luego de verificar que los fondos hayan sido restituidos al Banco; en la restitución se descontarán los costos operativos en los que incurran los bancos del exterior. Tratándose de fondos que hayan sido convertidos a moneda extranjera, esta restitución se hará solamente al tipo de cambio de compra que rija en el Banco en la fecha que dicha restitución se efectúe.

El Banco queda autorizado para verificar telefónicamente los datos incluidos en la solicitud de envío de fondos, en caso de así requerirlo. De llegarse a detectar error en los datos proporcionados por el cliente ordenante en la solicitud, el Banco queda facultado a suspender la transferencia sin que sea su obligación detectar posibles errores del cliente ordenante.

El Banco no se responsabiliza por los valores debitados por los bancos del exterior referentes a comisiones, costos y gastos generadas por el pago del giro enviado.

El cliente ordenante podrá realizar transacciones al exterior por montos que individualmente o acumulados no superen la base imponible exenta determinada por la normativa vigente, en un rango de tiempo que va: del 1 al 15 y del 16 hasta el último día de cada mes sin que se cause ISD. Si supera el monto establecido por quincena, se generará la obligación de pagar el respectivo ISD sobre la fracción excedente.

El cliente ordenante autoriza el débito de ISD generado por giros enviados a países o regímenes considerados como jurisdicción fiscal de menor imposición o paraísos fiscales, conforme la normativa tributaria vigente, independiente del monto.

Por medio del presente documento el cliente ordenante autoriza irrevocablemente al Banco Pichincha C.A., debitar de la cuenta señalada en esta solicitud, el valor del giro más los costos, tarifas e impuestos respectivos con el objeto de realizar la transacción aquí solicitada.

FIRMA(S) CLIENTE(S) ORDENANTE(S)			
Firma:	Firma:		
Nombre:	Nombre:		
Documento de identificación No.:	Documento de identificación No.:		
PARA USO INTERNO DEL BANCO			
Confirmación autorización a terceros	<b>Marque si corresponde:</b>	Recibido y procesado por: (Firma y sello)	Aprobado por: (Firma y sello)
Teléfono:	Giro enviado a paraíso		
Hora:			
Fecha:	Giro con exoneración		
Nombre:	Adjuntar formulario SRI correspondiente		
DETALLE DE CÓDIGOS PARA ENVÍO DE GIROS AL EXTERIOR			
<b>CÓDIGO SWIFT O BIC:</b> Se compone de 8 u 11 caracteres (corresponde a la identificación del banco en el sistema SWIFT). <b>ABA:</b> 9 números (identifica bancos domiciliados únicamente en EE.UU.) <b>IBAN:</b> Hasta 34 caracteres (corresponde al nuevo número de cuenta que se utiliza en los países de la Comunidad Europea. Empiezan siempre con dos letras que identifican el país de destino.)			

TABLA MOTIVOS DE TRANSACCIONES INTERNACIONALES PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE DIVISAS			
<b>1. Comercio exterior de Bienes (Ver Nota)**</b>			
Código	Motivo de Transacciones Internacionales	Código	Motivo de Transacciones Internacionales
105	Importaciones	110	Anticipos de Importaciones
106	Exportaciones	111	Anticipos de Exportaciones
** Se debe incluir número DAI/ DAE/ DAS (Refrendo):			
<b>2. Comercio exterior de Servicios (Ver Nota)**</b>			
<b>Servicios de transporte</b>			
201	Servicios de transporte marítimo, aéreo y terrestre de pasajeros (rutas)	202	Servicios de transporte marítimo, aéreo y terrestre de carga (fletes)
203	Servicios portuarios y de aeropuerto		
** Para código 203, se debe incluir servicios de transporte de carga y otros pagos por tasas y servicios en general correspondientes a la descripción			
<b>Viajes / turismo</b>			
205	Viajes, salvo servicios de transporte de pasajeros		
<b>Servicios financieros</b>			
210	Primas por Reaseguros	** Nro del Contrato de Reaseguro: (obligatorio)	
212	Indemnizaciones de seguros	216	Restitución de avales y garantías en moneda extranjera
214	Servicios financieros	218	Arrendamiento mercantil
** Para código 214, se debe incluir intereses que no correspondan a créditos, comisiones de cualquier naturaleza y otros gastos correspondientes a la descripción.			
<b>Servicios técnicos</b>			
220	Servicios de Telecomunicaciones	228	Servicios agrícolas, mineros y de transformación en el lugar
222	Servicios de informática y de información	230	Servicios médicos, quirúrgicos y hospitalarios (Gastos de salud)
224	Marcas y patentes	232	Servicios audiovisuales y afines
225	Regalías, derechos de licencia y de autor	251	Servicios de procesamiento de basuras y contaminantes
226	Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos	252	Servicios de compraventa y otros servicios relacionados con el comercio
<b>Servicios empresariales</b>			
240	Arrendamiento	246	Servicios jurídicos, contables y de asesoramiento de empresas
242	Construcción	248	Servicios de publicidad e investigación de mercado
244	Investigación y desarrollo	250	Reparaciones
<b>Otros Servicios</b>			
260	Servicios culturales, artísticos y deportivos	266	Gastos educativos
262	Servicios a gobiernos extranjeros	268	Anticipos en operaciones de comercio exterior de servicios
264	Suscripciones, cuotas de afiliación y aportes periódicos	269	Servicios entre empresas afiliadas
<b>3. Remuneración de empleados</b>			
300	Pagos laborales		
** Corresponde a Sueldos y Salarios, Beneficios Sociales, y otros pagos de personal en relación de dependencia.			
<b>4. Renta de la inversión</b>			
405	Dividendos / distribución de utilidades	415	Rendimiento de inversiones financieras
410	Intereses de crédito, (Ingresar Nro de registro y fecha en Banco Central)		
<b>5. Transferencias (Ver Nota)**</b>			
505	Remesas de trabajadores	515	En cumplimiento de leyes o dispositivos de organismos de control
510	Donaciones	516	Operaciones con codificación temporal
517	Recaudaciones consulares		
** Código 516 y 517 Se utilizará únicamente para las operaciones en las cuales la EFI no disponga del motivo económico real por el cual ingresan las divisas al país al momento de la acreditación en cuenta.			
<b>6. Transacciones de activos frente a no residentes (Ver Nota)**</b>			
610	Amortizaciones de créditos	**Corresponde a pagos de capital de préstamos	
615	Desembolso de créditos	**Corresponde al otorgamiento o recepción de préstamos	
620	Prepago de créditos	**Corresponde a la liquidación anticipada de préstamos	
625	Inversiones financieras a largo plazo en el exterior	**Se debe incluir bonos, pagarés y otros derivados financieros emitidos en el exterior.	
630	Inversiones financieras a corto plazo en el exterior	**Se debe incluir bonos, pagarés y otros derivados financieros emitidos en el exterior.	
635	Inversiones de capital a largo plazo en el exterior	**Se debe incluir acciones y participaciones en el exterior (Inversión extranjera directa en el exterior).	
640	Inversiones de capital a corto plazo en el exterior	**Se debe incluir acciones y participaciones en el exterior.	
645	Inversiones overnight en el exterior	650	Depositos en cuenta propia en el exterior
<b>7. Transacciones de pasivos frente a no residentes (Ver Nota)**</b>			
710	Amortización de créditos concedidos por no residentes	**Fecha y Nro de Registro en Banco Central (obligatorio)	
715	Desembolso de créditos		
720	Prepago de créditos	**Fecha y Nro de Registro en Banco Central (obligatorio)	
725	Inversiones financieras a largo plazo en el Ecuador		
730	Inversiones financieras a corto plazo en el Ecuador	**Se debe incluir bonos, pagarés y otros derivados financieros emitidos en el Ecuador.	
735	Inversiones de capital a largo plazo en el Ecuador	**Se debe incluir acciones y participaciones en el Ecuador (Inversión extranjera directa en el país).	
740	Inversiones de capital a corto plazo en el Ecuador	**Se debe incluir acciones y participaciones en el Ecuador.	
745	Inversiones overnight en el Ecuador	750	Depositos en cuenta propia en el Ecuador
<b>8. Otros motivos – Tarjetas y Cobranzas (Ver Nota)**</b>			
901	Tarjetas de crédito y débito	** Corresponde a consumo, avances de efectivo realizados con tarjetas de crédito emitidas en el país	
902	Cobranzas del exterior	** Corresponde al pago de tarjetas de crédito emitidas en el exterior	